

**EL PAÍS****ARCHIVO**EDICIÓN  
IMPRESA**SÁBADO**, 27 de septiembre de 2003

# El Tribunal Supremo confirma las penas por el crimen de la Vila Olímpica

**EL PAÍS** | Barcelona | 27 SEP 2003**Archivado en:** Tribunal Supremo Asesinatos Tribunales Poder judicial Delitos Proceso judicial Justicia

El Tribunal Supremo ha confirmado las penas que impuso la Audiencia de Barcelona a seis de los condenados por su participación en el crimen de Carlos Javier Robledo Peña, de 24 años, ocurrido el 1 de abril de 2000 en la Vila Olímpica de Barcelona. La sentencia confirma la absolución de otros tres mayores de edad que estuvieron implicados en los hechos y para los que las acusaciones particulares reclamaban una condena. El principal condenado por el crimen, Valentín Moreno, cumple una condena de ocho años de internamiento en un centro de menores porque cuando ocurrieron los hechos le faltaba un día para ser mayor de edad.

En mayo de 2000 la Audiencia de Barcelona condenó a penas de entre 10 y 32 años a Juan María Fernández Gascón, Javier Montalvo Cumí, Rafael Antonio Reyes Iglesias, David Montañó Hernández, Jesús García Nieves y Jonathan de la Rosa por los delitos de asesinato consumado y asesinato en grado de tentativa, cometido contra la persona de J. C. B., uno de los acompañantes de la víctima. En la sentencia se calificó el crimen de "salvaje y brutal" y también se condenó a los jóvenes por robo con violencia y una falta de lesiones.

Igualmente se fijó una indemnización de 240.000 euros para la familia de la víctima y otras dos de 30.000 y 6.000 euros para dos amigos de la víctima que también fueron agredidos aquella noche. La única modificación que ha introducido el Tribunal Supremo consiste en absolver del delito de robo a uno de los condenados.